



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 JUN. 1993

RES. H. N<sup>o</sup> 284 - 93

Expte. N<sup>o</sup> 4.042-90

VISTO:

La Res.H.N<sup>o</sup> 073-93 y su modificatoria N<sup>o</sup> 175-93 por la que se deja sin efecto la Res.H.N<sup>o</sup> 069-90, reintegrando a sus respectivos cargos a las profesoras Lilia Pérez de Arévalo y Ethel Ruth Más de Ashur, a partir del 01-06-93; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Lilia Pérez de Arévalo se hizo cargo de sus funciones de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a partir del 03-05-93;

Que por tal motivo, en el mes de abril de 1993, ninguna de las docentes percibió la dedicación exclusiva;

Que la Prof. Ethel Ruth Más de Ashur aún cuando se la reintegró a su cargo de prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva, continúa con todas las funciones que se le habían encomendado y esto es: a cargo de las asignaturas Introducción Histórica a la Educación y Filosofía y Epistemología de la Educación y Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación;

Que es necesario reconocer a la Prof. Más de Ashur por lo menos durante el mes de abril, y hasta tanto se modifique su situación, la diferencia entre la dedicación exclusiva y semiexclusiva en la que revista actualmente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
A CARGO DE DECANATO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1<sup>o</sup>.- ESTABLECER que la Prof. Lilia Fanny PEREZ de AREVALO, tomó posesión de funciones en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva a partir del 03 de mayo de 1993.-

ARTICULO 2<sup>o</sup>.- RECONOCER de legitimo abono, a la Prof. Ethel MAS de ASHUR, la diferencia de remuneración entre la dedicación exclusiva que venía desempeñando y dedicación semiexclusiva a la que se reintegra del cargo de Prof. Adjunto por el mes de abril de





*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 BALTA (R. A.)

RES. H. No **284 - 93**

1993, por las razones expuestas en los considerandos.-

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a las interesadas, Dirección General de Personal, División de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.

mz.

MARIA JULIA LOPEZ  
DIRECTORA ADM. ACADEMICA  
Fac. de Humanidades U.N.Sa.

HECTOR EDUARDO RODRIGUEZ  
VICE DECANO

